

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 14 DE FEBRERO DE 1970

Núm. 37

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 15 de enero de 1970:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de ALBAÑILERIA DE LEON, con limitación a los hechos

imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de obras de albañilería con presupuesto inferior a 500.000 pesetas y con menos de seis operarios, integradas en los sectores económico-fiscales números 6168, para el período año 1970 y con la mención LE.9.

SEGUNDO. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
TRAFICO DE EMPRESAS				
Ejecución de obras	186, 1, a	91.000.000	2 %	1.820.000
ARBITRIO PROVINCIAL	44		0,70 %	637.000
Total.....				2.457.000

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en dos millones cuatrocientas cincuenta y siete mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1970, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos;

ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que

para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

DUODECIMO.—Las cuotas que por aplicación de las reglas de distribución fuesen atribuidas a contribuyentes que cesen en la actividad antes del 1-I-70, serán consideradas como minoración de la total del Convenio, y no serán redistribuidas. Y ello, previa la conformidad del Ponente, sobre la distribución, cuantía y requisitos del artículo 5.º-6 de la Orden Ministerial de 3-V-66.

DISPOSICION FINAL. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1970.—
 P. D.: El Director General de Impuestos Indirectos. 677

**

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 15 de enero de 1970:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CONDUCTOR DE LEON, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio,

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
TRAFICO DE EMPRESAS				
Prestación de servicios	186, 1, e	8.100.000	2,00 %	162.000
ARBITRIO PROVINCIAL	44		0,70 %	56.700
Total				218.700

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos, se fija en doscientas dieciocho mil setecientas pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1970, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

OCTAVO.—En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los

para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de arrendamientos de vehículos sin conductor, integradas en los sectores económico-fiscales números 9271, para el período de año 1970 y con la mención de LE-13.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

DUODECIMO.—Las cuotas que por aplicación de las reglas de distribución fuesen atribuidas a contribuyentes que cesen en la actividad antes del 1-I-70, serán consideradas como minoración de la total del Convenio, y no serán redistribuidas. Y ello, previa la conformidad del Ponente, sobre la distribución, cuantía y requisitos del artículo 5.º-6 de la Orden Ministerial de 3-V-66.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos.

Madrid, 15 de enero de 1970.—
P. D.: El Director General de Impuestos Indirectos.

SECCION DE MINAS

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Por el Ilmo. Sr. Director General de Minas, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación.

Número	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	PETICIONARIO
5.129	«BERTHA KRUPP»	Hierro	427	Caurel (Lugo) y Oencia (León)	D. Alfonso Torres Martínez

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.
León, 6 de febrero de 1970.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura.

Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Minas, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Fecha de otorgamiento	Interesado
13.564	CARMEN	Cuarzo	53	Corullón	6-2-1970	ROLDAN, S. A.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.
León, 6 de febrero de 1970.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura.

734

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
Sección de Industria de León

Exp. 16.186

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa «Eléctricas Leonesas, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 10 kV. (33kV.) entre la Central de El Pelgo a la localidad de La Campañana en la provincia de León, declarándose la utilidad pública de dicha instalación.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica, a 10 kV. (33 kV.), de 5.950 metros de longitud, con origen en la Central de El Pelgo y término en la localidad de La Campañana, cruzándose el FF. CC. de Palencia a La Coruña por el Km. 267,400; los ríos Burbia y Sil; el funicular de Cementos Cosmos; líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España; líneas eléctricas; caminos vecinales y de fincas en los términos municipales de Toral de los Vados y Carucedo, de la provincia de León.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

León, 2 de febrero de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

643 Núm. 477.—341,00 ptas.

* * *

Exp. T-577.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Bodega Cooperativa «Unión del Valle» la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 125 kVA. en la Bodega sita en Villacalbiel (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Bodega Cooperativa «Unión del Valle», con domicilio en Villacalbiel (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica a 13,2 kV., de 381 m. de longitud, con entronque en la de la empresa León Industrial, S. A. y término en un centro de transformación, tipo interior, de 125 kVA., tensiones 13,2 kV./380 220 V., que se instalará en la Bodega Cooperativa, cruzándose con la línea el camino vecinal de Villagallegos a Villamañán.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 2 de febrero de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

644 Núm. 478.—275,00 ptas.

* * *

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.321.

Peticionario: León Industrial, S. A., domiciliado en León, calle Legión VII, número 4.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la «Residencia del Sagrado Corazón de María, de Gijón», sita en Valdepiélagos (León).

Características: Una línea aérea trifásica a 13,2 kV., de 68 metros de longitud, derivada de la línea Valdepiélagos-Montuerto, con término en un centro de transformación, tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en la citada Residencia, cruzándose con la línea el río Curueño.

Presupuesto: 88.700,00 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir

del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 15 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

358. Núm. 467.—220,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.262.

Peticionario: "Eléctricas Leonesas, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, núm. 49.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una finca propiedad de los señores Fernández Llamazares y Pérez Carreño, en el término de Laguna Dalga (León).

Características: Una línea aérea trifásica a 10 kV., de 925 metros de longitud, con origen en la línea Santa María del Páramo a Laguna Dalga, y término en un centro de transformación de 25 kVA., tensiones 10 kV-220 voltios, que se instalará en la finca antes citada, cruzándose con la presente línea la carretera León a Portugal, por el Km. 32/200 y líneas telegráficas del Estado.

Presupuesto: 107.365,00 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 14 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

356. Núm. 465.—231,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Exp. T-498.

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Duero, con domicilio en Valladolid, calle Muro, núm. 5.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la Granja Escuela, sita en Laguna Dalga (León).

Características: Una línea aérea trifásica a 10 kV., de 250 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación de 100 kVA., tensiones 10 kV/220-127 V., que se instalará en la Granja Escuela, cruzándose con la referida línea la C. P. de León a La Bañeza y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Presupuesto: 941.483,00 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 21 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

349. Núm. 456.—220,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-590.

Peticionario: «C. O. R. V. I. A. M., S. A.», con domicilio en Valcabado del Páramo (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones móviles para las obras de Ensanche y mejora del firme de la C. N. VI de Madrid a La Coruña, por el Km. 277/700 a 294/500, límite de la provincia con Zamora a Cebrones del Río (León).

Características: Un centro de transformación de 500 kV., tensiones 25/10 kV/380-220 V.

Presupuesto: 322.000,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 16 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

352. Núm. 461.—198,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Mauricio Delgado Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), en nombre y representación del mismo, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca de lDuero, la autorización de construcción de un puente sobre el río Bernesga, en Ciñera, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Puente formado por una losa ortotropa continua, simétrica, de tres vanos, salvando una luz total de 23,00 metros, con 12,00 metros de luz en el vano central 5,50 metros los vanos laterales.

Las pilas para los apoyos centrales se disponen palizadas de cuatro pilares cilindricos de 0,60 metros de diámetro y para los apoyos de los estribos de muros corridos con aletas de compensación del vuelco del empuje de las tierras del relleno.

La plataforma tiene un ancho total de 12,00 metros, con calzada de 8,50 metros.

El apoyo de la losa sobre los pilares se realiza mediante placas de neopreno zunchado de 300 x 400 x 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL dn la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de febrero de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Diaz Caneja.

695. Núm. 425.—297,00 ptas.

**

Concesión de autortzación para la construcción de un puente sobre el río Porma

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Boñar (León), en solicitud de autorización para la construcción de un puente sobre el río Porma, con el fin de acceder con vehículos a la localidad de Barrios de las Ollas.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Jefatura, ha resuelto otorgar la concesión con sujeción a las siguientes condiciones:

1).—Se aprueba el proyecto de puente sobre el río Porma en término municipal de Boñar (León), presentado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Benito Marina Goyanes, con un presupuesto de ejecución material de 992.458,60 pesetas.

2).—Las obras darán comienzo en el plazo de tres meses a partir de la notificación de esta aprobación y deberán quedar terminadas en el plazo máximo de doce meses.

3).—Al término de las obras se realizarán las pruebas de carga del puente a presencia del Ilmo. Sr. Comisario de Aguas del Duero y del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boñar o personas en quien deleguen, utilizando las cargas empleadas en los cálculos o en su lugar otras de más cómoda aplicación, equivalentes a éstas en

cuanto a tensiones y deformaciones se refiere.

Con los resultados de las pruebas se redactará el Acta de reconocimiento final pudiendo, a partir de este momento, abrirse el tránsito público por el puente.

4).—Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

5).—Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

6).—Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes y que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

7).—Los autorizados quedan obligados a cumplir durante la construcción del puente, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora de Impuestos de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 28 de febrero de 1927, se publica esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 (Gaceta de Madrid de 11 de diciembre) para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, en las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas dentro del plazo de quince (15) días que señala con carácter general el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 7 de febrero de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

749 Núm. 485.—561,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA ANUNCIO

Don Florencio Sánchez Pombo, vecino de Ponferrada, calle Avda. del Campo, número 23, solicita autorización para extraer 500 metros cúbicos de áridos del cauce del río Sil, en el tramo que tiene su origen y su final en Barrancón y Palomar, parroquia de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada (León), con destino a la venta al público.

La tarifa de venta propuesta es de 50,00 pesetas el metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo, calle Asturias, número 8, Oviedo, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 26 de enero 1970.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

451 Núm. 402.—176,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Almanza

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en sesión del día 31 de enero de 1970 ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el corriente año de 1970, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Almanza, 2 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

620 Núm. 385.—143,00 ptas.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público para ser examinados y presentar reclamaciones que los interesados crean justas, los documentos siguientes, todos ellos confeccionados para el año 1970:

1.º—Padrón de vehículos para el cobro del impuesto municipal.

2.º—Padrón sobre goteras y canalones, y fachadas sin revocar.

3.º—Padrón de tránsito de animales domésticos por la vía pública.

4.º—Padrón de rectificación de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1969, con su cuaderno auxiliar y resúmenes.

Pasado el plazo de exposición no

será atendida ninguna de las reclamaciones que se puedan presentar.

Almanza, 3 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

607 Núm. 384.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Por D. Julián Alvarez Sutil, se ha solicitado licencia para ampliar un centro de almacenamiento y distribución de Gas Butano, con emplazamiento en El Cueto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valdevimbre, 30 de enero de 1970. El Alcalde (ilegible).

618 Núm. 376.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Fresnedo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1970, queda de manifiesto al público en Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y efectos del artículo 682-1 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fresnedo, 3 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes por impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor, se halla de manifiesto al público por plazo de quince días, en Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Fresnedo, 3 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

596 Núm. 372.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Saelices del Río

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Rectificación del padrón de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1969.

Padrón de vehículos de motor, para el año 1970.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1968 y sus anulaciones de créditos y débitos.

Saelices del Río, 30 de enero de 1970. El Alcalde, Martín Vega.

511 Núm. 371.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Murias de Paredes*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago del impuesto municipal en el actual ejercicio de 1970, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen procedentes.

Murias de Paredes, 3 de febrero de 1970.—El Alcalde, Publio Alvarez.
653 Núm. 383.—83,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Luna*

Se convoca concurso para contratar los servicios de «Alguacil-Portero y encargado de la limpieza».

El pliego de condiciones que regirá para el mismo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual y durante otro plazo de diez días, se admitirán instancias para tomar parte en dicho concurso.

El plazo del convenio será de un año, prorrogable por consentimiento de ambas partes y la única retribución máxima se fija en 36.000 pesetas, pagaderas por semestres.

Los Barrios de Luna, 2 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).
685 Núm. 453.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamartín de Don Sancho*

CONCURSO - SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de roturación de bienes de propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de ocho mil setecientas cincuenta pesetas por hectárea a la baja.

El plazo para la realización de las obras, es de diez y ocho meses a partir de la fecha de la adjudicación.

El pliego de condiciones, memoria y demás están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria del Ayuntamiento, en concepto de garantía la cantidad de cinco mil pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina de nueve a catorce, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio, hasta el anterior señalado para la apertura de pliegos. La apertura de sobres conteniendo las plicas del concurso-subasta

se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D., con residencia en , calle ... , N.º , con Documento Nacional de Identidad N.º , enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia N.º , correspondiente al día y de las demás condiciones que se exigen para para la ejecución por concurso subasta de la obra de roturación de monte, se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas por hectárea roturada.

Villamartín de Don Sancho, 3 de febrero de 1970.—El Alcalde, (ilegible).
663 Núm. 411.—319,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Folgozo de la Ribera*

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1970, se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, para oír las reclamaciones que se estimen convenientes.

Folgozo de la Ribera, 2 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).
635 Núm. 389.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se anuncia concurso para la contratación del Servicio de Limpieza.

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, se convoca concurso para la contratación del Servicio de Limpieza de la ciudad de Ponferrada.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, estarán de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en este concurso es la de 60.000 pesetas y la definitiva se fija en el 6 por 100 del importe de una anualidad.

Las plicas, debidamente reintegradas, y los demás documentos exigidos se entregarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a catorce, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de

la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de terminación del plazo, a las doce horas, en el Salón de actos de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., D. N. I. número, en nombre propio o de la Sociedad que represente, hace constar:

1.º—Que solicita su admisión al Concurso para la contratación de los servicios de limpieza, baldeo, riegos, recogida domiciliaria y transporte de las basuras de toda la ciudad de Ponferrada y sus barriadas, convocado por el Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, en el *Boletín Oficial del Estado* número de fecha

2.º—Propone como precio que habrá de abonarse por el servicio objeto de contratación el de pesetas.

3.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se derivan, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

..... de de 1970.
(Firma)

Ponferrada, 6 de febrero de 1970.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—
V.º B.º: El Alcalde, Luis García Ojeda.
697 Núm. 427.—330,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cuadros*

Por D. Valentin García Rodríguez, en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la industria de «Molino para piensos», con emplazamiento en una nave de su propiedad, en «Las Fonderas», Cuadros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cuadros, 4 de febrero de 1970.—El Alcalde, Bienvenido García.
698 Núm. 428.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valderrueda*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón sobre el impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al actual ejercicio se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante quince días, al objeto de oír reclamaciones:

Valderrueda, 4 de febrero de 1970.—
El Alcalde, José García Alvarez.
715 Núm. 450.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamandos*

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal para el ejercicio de 1970.

Rectificación del padrón de habitantes, en relación con el 31 de diciembre de 1969.

Villamandos, 2 de febrero de 1970.—El Alcalde, E. García.

657 Núm. 395.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Pozuelo del Páramo*

Por término de quince días y a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970.

Rectificación del padrón de habitantes correspondiente a 1969.

Padrón de vehículos de motor sujetos a impuesto de circulación de 1970.

Idem del arbitrio de rústica.

Idem del arbitrio de urbana.

Idem de prestación personal y de transportes 1970.

Idem tasa por desagüe de canales y canales, año 1970.

Idem tasa por tránsito de animales domésticos, año 1970.

Pozuelo del Páramo, 2 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

638 Núm. 394.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Rioseco de Tapia*

Se expone al público en la Secretaría municipal el presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio de 1970 por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Rioseco de Tapia, 2 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

608 Núm. 400.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villacé*

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, patrimonio y valores auxiliares e independientes correspondientes al pasado ejercicio de 1969, a las que se hallan unidas el dictamen de la Comisión de Hacienda y documentos que las justifican; y a los efectos de lo que determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local

se hace público que durante el período de quince días y ocho más, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacé, 4 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

686 Núm. 439.—99,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de quince días el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1970, y aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión del 30 del pasado mes de enero.

Durante dicha exposición los interesados pueden examinarlo y formular al mismo cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Villacé, 4 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

686 Núm. 438.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Onzonilla*

Formado por Ayuntamiento el padrón de vehículos de tracción mecánica, sujetos al impuesto municipal de tráfico, para el año 1970, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Onzonilla, 2 de febrero de 1970.—El Alcalde, Vicente Alonso.

636 Núm. 387.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Encinedo*

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir para las obras de construcción de Casa de Médico y Centro Rural de Higiene en esta localidad de Encinedo, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y para que, durante dicho período de tiempo pueda ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Encinedo, 8 de febrero de 1970.—El Alcalde, Adolfo Bayo.

741 Núm. 484.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Astorga*

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento se saca a licitación pública por el procedimiento de concurso-subasta la construcción por cuenta del rematante, disfrute temporal y reversión a la propiedad municipal de un edificio y anejos destinado a cafetería, restaurante y centro de recreo, en los terrenos municipales si-

tos en la ciudad de Astorga, carretera Madrid-Coruña, donde se ubica piscina municipal climatizada y Complejo Polideportivo, y ello bajo pliego de condiciones facultativas mínimas y condiciones administrativas, de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de propuestas será el de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 7 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

712 Núm. 436.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdelugeros*

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, donde podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Valdelugeros, 6 de febrero de 1970. El Alcalde, M. Fernández.

683 Núm. 437.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para su examen y formular reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Santa María del Páramo, 7 de febrero de 1970.—El Alcalde Saturnino Francisco.

713 Núm. 440.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cebanico*

Aprobados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento los siguientes documentos, se exponen al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970.

Liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1969.

Cebanico, a 31 de enero de 1970.—El alcalde (ilegible).

714 Núm. 441.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Gordoncillo*

Por D. Marcial Pastor García, mayor de edad, casado y vecino de esta villa, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer un cebadero de cerdos, con emplazamiento en la calle de los Palomares, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Gordoncillo, 6 de febrero de 1970.—
El Alcalde, Agapito Castañeda.
730 Núm. 449.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Fuentes de Carbajal*

Aprobado por esta Corporación de mi cargo el presupuesto ordinario que regirá el ejercicio económico de 1970, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles para su examen y reclamaciones pertinentes.

**

Aprobado el padrón de los arbitrios municipales que contiene las Ordenanzas de tránsito de ganado, desagüe de canalones, fachadas, carros y velocípedos, correspondiente al año 1970, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días naturales, para su examen y reclamaciones.

**

Aprobado el padrón general de vehículos de motor existentes en este término municipal para el año 1970, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal para su examen, por espacio de quince días hábiles.

**

Confeccionado y aprobado la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1969, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles para su examen y reclamaciones procedentes.

Fuentes de Carbajal, 3 de febrero de 1970.—El Alcalde, José del Río González.

684 Núm. 435.—198,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Rioseco de Tapia*

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes y cuaderno auxiliar con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrán formularse las observaciones y reparos que se estimen convenientes.

Rioseco de Tapia, 6 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

736 Núm. 454.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Páramo del Sil*

Formados por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1969 y el padrón de contribuyentes por impuesto sobre vehículos mecánicos correspondiente al año actual, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados ambos documentos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Páramo del Sil, 6 de febrero de 1970.
El Alcalde (ilegible).
731 Núm. 452.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Cédulas de citación

El Sr. Juez Comarcal de Sahagún, ha acordado en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 3 de 1970, por infracción de la Ley de Policía de Ferrocarriles, se cita en legal forma al denunciado Enrique Sándor Rodríguez, de 27 años de edad, soltero, albañil, con domicilio desconocido, a fin de que el día veintisiete de los actuales y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse.

Para que sirva de citación a dicho denunciado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Sahagún a nueve de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario, G. Martínez.

793

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 4 de 1970 sobre estafa de 70.390 pesetas, a la Entidad «Ferosil. S. L.», domiciliada en Gijón, contra Enrique Benito Martínez, mayor de edad, casado, mecánico, hijo de Jerónimo y de Julia, natural y vecino de Astorga, calle San Juan, 11, y Mayuelo, 5, hoy ausente en ignorado paradero, se cita por medio de la presente cédula a dicho denunciado, Enrique Benito Martínez, para que dentro del plazo de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción de Astorga, al objeto de ser oído, como denunciado en dicho sumario; bajo apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en Astorga, a 5 de febrero de 1970.—El Secretario, Aniceto Sanz.

673

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Luis del Pozo Baro, hijo de Nicanor y de Julia, de veintinueve años de edad, de estado casado, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla como arresto sustitutorio de la multa impuesta diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 448 de 1969, por lesiones en accidente de circulación, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez Municipal (ilegible).
El Secretario (ilegible).

672

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

*del Arroyo de Vildoso, Las Lamas
y otros de Cabornera (León)*

Guillermo Barroso Diez, Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Cabornera, Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

Hago constar: Que por la presente se convoca a Junta General a todos los interesados (agricultores e industriales) en el aprovechamiento de las aguas derivadas del Arroyo de Vildoso, río de Casares y Fuente del Mañorrio.

Dicha Junta tendrá por objeto la constitución de la Comunidad, la designación de una Comisión de su seno encargada de determinar las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de las disposiciones que particularmente afecten a la misma y elaboren los proyectos que han de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

La Junta General tendrá lugar el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los quince de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se celebrará a las dieciséis horas en la Casa Concejo de este pueblo, siendo presidida por mí, como Presidente de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cabornera, 10 de febrero de 1970.—
El Presidente, Guillermo Barroso.

803 Núm. 489.—220,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1970